



Bases de Postulación Fondo Descúbreme 2017

Convoca:



Apoyan:



Patrocina:



Infórmate en www.descubreme.cl



ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. Antecedentes generales.....	4
2. Convocatoria.....	5
3. Difusión de Bases.....	6
3.2 Cronograma	6
4. Período de consultas	7
5. Postulación	7
6. Admisibilidad	10
7. Recurso de reconsideración.....	11
8. Evaluación técnica.....	12
9. Adjudicación de proyectos.....	18
10. Notificación de los proyectos adjudicados.....	18
11. Lista de espera.....	18
12. Firma de convenio.....	19
13. Presentación de garantía.....	20
14. Mecanismo transferencia de recursos.....	21
15. Requisitos para la postulación de proyectos.....	22
15.1 Líneas de acción.....	22
16. Montos disponibles por región.....	34
17. Duración proyectos.....	34
18. Beneficiarios.....	35
19. Gastos financiables.....	36
20. Equipo ejecutor.....	38

21.	Monitoreo y acompañamiento.....	39
22.	Modificaciones.....	40
23.	Difusión.....	40
24.	Término anticipado de convenio.....	40
25.	Anexo N° 1: Formulario de postulación.....	42
26.	Anexo N° 2: Documentación complementaria.....	53
27.	Anexo N° 3: Carta de compromiso	57
28.	Anexo N°4: Declaración de ausencia de conflicto de intereses	59
29.	Anexo N°5: Ficha de capacitación.....	61
30.	Anexo N°6: Carta de apoyo.....	62
31.	Anexo N°7: Consentimiento de solicitud de antecedentes personales.....	63

I. Antecedentes generales

I.1. Fundación Descúbreme es una organización sin fines de lucro, que tiene por misión promover la inclusión de las personas con discapacidad cognitiva en todos los ámbitos de desarrollo humano.

I.2. Descúbreme, en adelante indistintamente la Convocante, entiende la **discapacidad cognitiva** como un conjunto de condiciones cognitivas que afectan el desarrollo y la adaptación social de algunas personas (independiente de otras condiciones o estados de salud), que se ven agravadas por barreras que el medio establece. Ejemplos de esta discapacidad son cualquiera de las del espectro autista, los síndromes de Down, X Frágil y Prader Willi, la disfasia, entre otras. Se consideran también el déficit intelectual limítrofe, siempre y cuando presente además limitaciones significativas en la conducta adaptativa manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales (que afectan el funcionamiento esperado en la vida diaria, en la capacidad para responder a cambios vitales, a las demandas del ambiente).

I.3. A su vez, la **inclusión** es concebida como un proceso que asegura que todos los miembros de la sociedad, independiente de sus diferencias, tengan acceso de forma igualitaria a las oportunidades de crecimiento, bienestar y reconocimiento, así como al pleno goce de sus derechos. Supone además la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades.

I.4. El Fondo Descúbreme tiene como objetivo favorecer la acción de instituciones orientada a la inclusión, especialmente la educativa y laboral, de personas con discapacidad cognitiva. Este Fondo se compone de donaciones provenientes de los **vuelos de clientes de Unimarc, OK Market, Mayorista 10 y Alvi** que son destinados en su totalidad a los proyectos adjudicados.

I.5. Se financiarán proyectos que se consideren dentro de las siguientes líneas de acción:

Educación inclusiva:

- Fortalecimiento para el desarrollo
- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (preescolar).

- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (escolar).
- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (técnico-superior).
- Desarrollos tecnológicos para una educación inclusiva.
- Educación inclusiva a través de la cultura y las artes.
- Transición a la vida adulta.

Inclusión laboral:

- Inclusión laboral
- Emprendimiento para la inclusión.

1.6. Las presentes bases administrativas y técnicas, incluidos sus anexos y extensiones posteriores a la adjudicación, establecen los requisitos que los proyectos deben cumplir para ser presentados a este concurso, tanto respecto de la admisibilidad, evaluación y eventual adjudicación, como de las normas y lineamientos generales que deberá considerar la ejecución de los proyectos adjudicados.

1.7. Para todos los efectos, las presentes bases se entienden conocidas y aceptadas por las instituciones postulantes, en adelante indistintamente, las Proponentes.

2. Convocatoria

2.1. Fundación Descúbreme convoca al **sexto Concurso del Fondo Descúbreme**, destinado a apoyar **proyectos que promueven la inclusión educativa y laboral de personas con discapacidad cognitiva**.

2.2. Podrán postular instituciones de las regiones de **Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Metropolitana**, en materias que promuevan la inclusión en las áreas que se detallan más adelante.

2.3. Están invitadas a postular:

- Corporaciones y fundaciones.
- Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la Ley N°19.418.

- Establecimientos educacionales (municipales y subvencionados), incluyéndose jardines infantiles -incluidos Junji e Integra- y universidades, tanto públicas como privadas, así como institutos profesionales y centros de formación técnica¹.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500.

2.4. No podrán postular:

- Instituciones que no se encuentren domiciliadas en las regiones señaladas en el punto 2.2.
- Instituciones sin fines de lucro, que tengan menos de un año de vigencia legal considerado a la fecha de postulación.
- Instituciones con tipos de personalidad jurídica distintos a los mencionados en el punto 2.3.
- Instituciones que, habiéndose adjudicado proyectos en anteriores concursos del Fondo, tengan **rendiciones rechazadas o informes atrasados** al momento de la postulación.

3. Difusión de bases

3.1. Las bases serán difundidas por diferentes medios de comunicación nacionales, por el sitio web www.descubreme.cl y vía correo electrónico a las instituciones que las soliciten desde el **miércoles 17 de agosto de 2016**. La apertura de la postulación en línea será el **jueves 25 de agosto de 2016** a través del mismo sitio web.

3.2. Cronograma

Etapas	Fecha
Publicación de las bases	17 de agosto de 2016
Apertura de postulación en línea	25 de agosto de 2016
Inicio periodo de consultas	29 de agosto de 2016
Cierre periodo de consultas	15 de septiembre de 2016

¹ Se permite la postulación del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), pero sólo en calidad de “sostenedor” de un establecimiento educacional, siendo este último el que ejecute el proyecto.

Publicación respuesta a consultas	23 de septiembre de 2016
Fecha límite postulación	20 de octubre de 2016, hasta las 16.00 horas.
Publicación resultados admisibilidad	10 noviembre de 2016
Plazo límite de presentación recursos de reconsideración	15 de noviembre de 2016
Entrega de resultados evaluación técnica a Fundación Descúbreme	29 de noviembre de 2016
Evaluación Consejo	6 de diciembre de 2016
Publicación resultados adjudicación	9 de diciembre de 2016
Plazo recepción de convenios firmados por adjudicatarios	26 de enero 2017
Inicio de ejecución de proyectos	15 de mayo 2017
Plazo término de ejecución de proyectos	15 de diciembre de 2017

3.3. Las fechas y actos podrán ser modificados por Fundación Descúbreme, lo que será avisado mediante su sitio web (www.descubreme.cl)

4. Periodo de consultas

4.1. Las instituciones interesadas podrán realizar consultas en relación a las bases, las que deberán hacerse exclusivamente al correo electrónico proyectos@descubreme.cl **hasta el jueves 15 de septiembre del 2016**. No se admitirán consultas formuladas fuera del plazo o por un conducto diferente al señalado. Las respuestas serán publicadas en la página web de Fundación Descúbreme el **viernes 23 de septiembre de 2016**.

4.2. Las respuestas a consultas se entenderán como interpretaciones válidas de las bases y, por tanto, como parte de las mismas.

5. Postulación

5.1. Todas las instituciones postulantes deberán leer el documento **“Guía de postulación on-line Concurso Fondo Descúbreme 2017”** previo al inicio de la postulación en línea. Esta guía estará disponible en la página web www.descubreme.cl y podrá ser solicitada durante todo el período de postulación a través del correo electrónico proyectos@descubreme.cl.

5.2. La postulación comprende la presentación de un **proyecto** en el sistema de postulación en línea (no se aceptarán proyectos en formato Word u otro distinto al entregado por la plataforma web), mediante el llenado de un formulario, además de la presentación de las 2 (dos) copias impresa de éste, junto con la **documentación complementaria requerida** (entregada en papel en las oficinas de la Convocante).

5.3. Formulario de postulación en línea

- Se deben utilizar los navegadores **Chrome o Mozilla Firefox** para el óptimo funcionamiento de la plataforma.
- Entrar a nuestra página web www.descubre.cl y hacer clic en la imagen que dice **Fondo Descúbreme 2017**.
- Registrar a su institución y crear el usuario de coordinador/a de proyecto, con el que podrá completar el formulario de postulación (podrá crear tantos usuarios como proyectos postule, considerando que una institución podrá adjudicarse sólo un proyecto por región o más de uno a nivel nacional, siendo éstos distintos).
- Ingresar y completar el formulario de postulación del proyecto. Considerar que se puede postular sólo 1 (un) proyecto por región y más de 1 (uno) a nivel nacional, siendo éstos distintos.
- Una vez enviada satisfactoriamente la postulación en línea, el sistema proporcionará un número de folio, el que deberá ser anotado en el sobre que reúne las dos (2) copias de los documentos en papel y que deberá ser entregado en las oficinas de la Convocante.
- **La postulación en línea podrá ser realizada desde el jueves 25 de agosto de 2016, hasta las 16:00 horas del jueves 20 de octubre de año 2016.**

5.4. Documentación solicitada:

5.4.1. Todas las instituciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación general, junto con la documentación complementaria según personalidad jurídica, la cual se encuentra detallada en el anexo N° 2.

- Carta del representante legal de la institución (presente en estatutos u otros documentos) donde señale su compromiso con la ejecución del proyecto (Anexo N° 3, Carta de Compromiso).
- Carta de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés firmada por el representante legal de la institución (Anexo N° 4).
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N° 7) firmado por representante legal. Certificado de antecedentes de representante legal de la institución emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad de representante legal de la organización.
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N° 7) firmado por coordinador/a del proyecto. Certificado de antecedentes de coordinador/a del proyecto emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Copia simple por ambos lados de la Cédula de Identidad del coordinador/a del proyecto
- Certificado del Registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad de todos los/as profesionales involucrados en el proyecto, cuando éste tenga como beneficiarios a menores de 18 años, (Obtener desde <https://www.chileatiende.gob.cl>).
- Copia del rol único tributario.
- Certificado o constancia de cuenta corriente o cuenta vista (**no se aceptan cuentas de ahorro**) de la institución, en que conste el tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular (Proponente) emitido por el Banco.
- Todos los anexos que correspondan por “línea de acción”. Esto según modalidad de postulación.

5.5. Deberán entregarse **dos (2) copias del proyecto y dos (2) copias de cada una de la documentación general y complementaria (revisar anexo N°2), en sobres cerrados**, a nombre de Fundación Descúbreme,

hasta las 16:00 horas del jueves 20 de octubre de año 2016, en Ricardo Lyon 222, oficina 1201, Providencia, Región Metropolitana.

5.6. La documentación podrá ser despachada por correo ordinario, pero **sólo será considerada si ha llegado antes del plazo general de presentación mencionado**. En el remitente debe colocarse el **número de folio** entregado al completar la postulación en línea, junto a los otros datos.

5.7. No se recibirán postulaciones fuera de los plazos, medios y formatos establecidos en las presentes bases. Cualquier inconsistencia entre la postulación en línea y la presentada en papel será causal de inadmisibilidad.

5.8. Todas las omisiones o inconsistencias de información en el formulario de postulación en línea, así como en la entrega de documentación complementaria, serán de exclusiva responsabilidad de la Postulante y podrán ser causa de inadmisibilidad de acuerdo a lo establecido en estas Bases.

5.9. Ante la eventual existencia de costos asociados a la postulación del concurso, serán de exclusivo cargo de las Proponentes.

5.10. No se devolverá a las postulantes las propuestas ni la documentación complementaria.

6. Admisibilidad

6.1. La información entregada en la postulación será sometida a un análisis de admisibilidad que considera dos componentes: revisión legal y revisión técnica, las cuales se realizan por un equipo de profesionales que chequean el cumplimiento de los requisitos establecidos para las propuestas. Entre otros aspectos, **se revisa si la documentación complementaria se atiene a lo exigido, si la información está completa y si los objetivos de cada propuesta son consistentes con la naturaleza del llamado del presente Concurso**. Este examen termina con la declaración de admisibilidad o inadmisibilidad.

- **Admisible:** Proyecto que cumpla con los requisitos legales y administrativos exigidos y que, por tanto, será sometido a la evaluación técnica.

- **Inadmisibile:** Proyecto que no cumpla con los requisitos y que, por lo mismo, no avanzará a las etapas siguientes del concurso.

6.2. El resultado de la etapa de admisibilidad se dará a conocer a través de la página web www.descubreme.cl el jueves 10 noviembre de 2016.

7. Recurso de Reconsideración

7.1. Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado inadmisibile en la revisión de admisibilidad legal, las instituciones postulantes tendrán derecho a presentar una solicitud de reconsideración según el procedimiento que se establece a continuación:

- El plazo para presentar la solicitud de reconsideración será de 3 (tres) días hábiles contados desde su notificación al correo electrónico del/la coordinador/a del proyecto informado al momento de postular.
- La solicitud podrá ser presentada a través de correo electrónico, indicando como título/asunto la expresión “Carta de Reconsideración proyecto Folio N° ___”, la cual debe estar dirigida a Fundación Descúbreme.
- Sólo serán aceptadas las solicitudes de reconsideración provenientes del correo electrónico del representante legal (según lo informado en formulario de postulación) o bien, firmada por el representante legal, timbrada, escaneada y enviada como archivo adjunto al correo electrónico.
- El correo electrónico deberá ser enviado a la casilla proyectos@descubreme.cl, donde podrán adjuntarse los antecedentes observados o faltantes durante el análisis de admisibilidad.
- Si la solicitud de reconsideración es aceptada, se notificará a través de la página web www.descubreme.cl y al correo electrónico del coordinador del proyecto, quedando como responsabilidad de la institución enviar la documentación original a la oficina de Fundación Descúbreme, en un plazo de 3 días hábiles.
- Aquellas reconsideraciones que no sean aceptadas, se notificarán mediante correo electrónico.

8. Evaluación técnica

8.1 Los proyectos admisibles serán sometidos a una evaluación técnica, la cual será realizada por un equipo de profesionales independientes a la Fundación Descúbreme en virtud de 5 criterios de evaluación.

8.2 Criterios de evaluación técnica:

8.3 La evaluación técnica de los proyectos admisibles se realizará sobre la base de 5 criterios de evaluación, cada uno de los cuales tiene un porcentaje de ponderación de la puntuación final. A cada criterio se le colocará un puntaje en escala ajustada de 0 a 5. Los indicadores generales de cada uno de estos criterios, los indicadores y sus respectivas ponderaciones son:

Criterio	Indicador general	Indicadores	% de ponderación
I. Experiencia de la institución y del equipo ejecutor	Trayectoria institucional en proyectos y actividades desarrolladas en beneficio de personas con discapacidad cognitiva. Perfiles profesionales y de experiencia afines al mundo de la discapacidad cognitiva y/o a las necesidades del proyecto.	La misión de la institución es clara, respondiendo al por qué y para qué de la institución.	15
		La misión de la institución es potencialmente compatible con los objetivos del Concurso y es compatible con la población objetivo del concurso (favorecer la inclusión social de personas con discapacidad cognitiva, especialmente en las dimensiones educativa y laboral).	
		La institución posee trayectoria en materia de inclusión de personas con discapacidad cognitiva	
		La institución posee experiencia en desarrollo de proyectos, especialmente educativos y/o laborales, de personas con discapacidad cognitiva.	
		Los profesionales, técnicos y demás colaboradores propuestos tienen formación y/o experiencia en materia de inclusión de personas con discapacidad cognitiva	
		El perfil de los profesionales, técnicos y demás colaboradores es consistente con las necesidades del proyecto.	
2. Valor inclusivo	Impacto en la ampliación del acceso de forma igualitaria a oportunidades de crecimiento,	La identificación y caracterización del problema responde a las necesidades de los beneficiarios.	30
		La propuesta de solución incide en la superación de la	
		exclusión/ vulnerabilidad (social) de los beneficiarios directos.	

	reconocimiento y bienestar de los beneficiarios directos, así como en la generación de espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades y en el pleno goce de derechos. Participación de los beneficiarios en los distintos momentos del proyecto.	Los beneficiarios directos están correctamente caracterizados y corresponden fielmente a los destinatarios principales del llamado. El proyecto genera o propicia espacios reales de convivencia e interacción entre personas con distintas capacidades. El proyecto favorece el ejercicio de los derechos de personas con discapacidad (respeto a la dignidad inherente, autonomía e independencia, participación e inclusión en la sociedad, respeto a la diferencia como muestra de diversidad, etc.). En casos de iniciativas productivas, existe compensación económica justa. La propuesta considera acciones de sensibilización, formación, etc. de personas, grupos o instituciones de trato con los beneficiarios que favorezcan su inclusión.	
3. Coherencia interna	Calidad y claridad del diagnóstico, propuesta de solución y de los principales elementos de la planificación. Relación lógica entre el problema planteado,	La propuesta de solución es consistente con el problema enunciado y es adecuada para resolverlo. El objetivo general responde al problema enunciado. El objetivo general se enuncia como un fin o logro a alcanzar y no es una actividad, sino que tiene un fin claro.	20

	la solución, los resultados esperados, las actividades y las variables presupuestarias. Resultados y medios de verificación claros y predictivos.	Los objetivos específicos se derivan fácilmente del objetivo general y están asociados exitosamente a resultados.	
		Los indicadores están correctamente formulados (en relación a las indicaciones entregadas) y facilitan monitorear el proyecto durante su desarrollo.	
		Las actividades están claramente expresadas y son adecuadas para lograr los resultados propuestos.	
		Es evidente la relación entre las actividades y los recursos asociados.	
		Están consignados los medios de verificación obligatorios (listas de asistencia y fotografías) y se aportan nuevos medios de verificación que añaden reportabilidad al proyecto.	
4. Viabilidad y continuidad	Capacidad de que, con la intervención propuesta, se logren – y de manera sostenible- los objetivos y metas trazados. Capacidad del proyecto para proyectarse en el	El proyecto promueve la instalación de capacidades en la institución, redes de apoyo, familia, beneficiarias, etc.	20
		El proyecto considera interacción y relaciones colaborativas con otros actores e instituciones (familias, instituciones locales, empresas, etc.).	
		Se vislumbra que los impactos que el proyecto busca generar perdurarán en el tiempo.	

	tiempo una vez terminado el apoyo económico entregado. Grado de potenciación de capacidades instaladas en la institución, redes de apoyo, familias, etc. Escalabilidad y replicabilidad del proyecto.	El proyecto considera acciones explícitas de levantamiento de recursos a futuro.	
		La institución posee infraestructura que le permita dar viabilidad en el tiempo al proyecto (incluyendo la inversión solicitada en el proyecto).	
		El proyecto puede ser tomado como modelo a ser replicado por la misma institución u otras en nuevas unidades territoriales.	
		Los objetivos propuestos son posibles de alcanzar en el tiempo presupuestado.	
		Los resultados planteados, son posibles de alcanzar con las actividades y los recursos propuestos.	
		Los indicadores propuestos son factibles de medir y alcanzar.	
5. Uso de los recursos	Eficiencia de la inversión (relación del total de recursos utilizados v/s número de beneficiarios) y	El uso de los recursos es coherente con los objetivos del proyecto, necesidades planteadas y estrategias implementadas.	15
		El monto total del proyecto es coherente con la relevancia del problema y número de beneficiarios.	

	pertinencia (grado de adecuación de los ítems y recursos a las necesidades del proyecto).	El proyecto considera aspectos que serán cofinanciados por la institución y/o terceros.	
	Total		100%

8.4. Fundación Descúbreme se reserva el derecho de realizar consultas respecto de los proyectos en proceso de evaluación, lo cual no asegura la adjudicación de éste.

9. Adjudicación de los proyectos

9.1. Una vez evaluadas técnicamente y ordenadas de mayor a menor puntaje, un **Consejo** independiente compuesto por profesionales con destacada trayectoria en su quehacer y con una visión global de la realidad adjudicará las propuestas.

9.2. Una misma entidad, podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos, en cualquiera de las líneas de financiamiento, considerando que sean proyectos ejecutados en distintas regiones del país y que sus objetivos también sean diferentes. No podrán exceder el monto total de \$7.000.000 (siete millones de pesos) entre los dos proyectos adjudicados.

9.3. La Convocante, mediante el Consejo, podrá declarar desierto el concurso y/o asignar sólo parte de los recursos a concursar. En tal caso, los recursos sobrantes serán acumulados para nuevos llamados.

9.4. Los resultados del concurso tendrán el carácter de definitivos y no serán apelables.

10. Notificación de los proyectos adjudicados

10.1. Los proyectos adjudicados serán publicados en la página web www.descubreme.cl y en un medio escrito de circulación nacional, indicando el nombre de la Adjudicataria, nombre del proyecto y otros elementos el **viernes 9 de diciembre de 2016**. Lo anterior, sin perjuicio que la Convocante informe a las instituciones, en adelante indistintamente las Adjudicatarias, del modo y en la circunstancia que estime conveniente.

10.2. A las Proponentes cuyos proyectos no resulten adjudicados, se les comunicará vía correo electrónico, quedando éstas habilitadas para solicitar a la Convocante el puntaje obtenido en la evaluación técnica.

11. Lista de espera

11.1. Los proyectos no adjudicados serán ordenados de acuerdo al puntaje obtenido, de mayor a menor, configurando la lista de espera a nivel nacional, que será publicada en la página web www.descubreme.cl

11.2. Esta lista de espera operará en los siguientes casos:

- En caso de que una de las instituciones adjudicatarias, en primera instancia, desista de la firma de convenio.
- En caso de que una de las instituciones adjudicatarias, en primera instancia, no presente la garantía.
- En caso de que la institución adjudicataria, al momento de la firma de convenio, no cuente con el número de beneficiarios con el cual postularon ni la documentación de los mismos, requerida para corroborar sus identidades.

11.3. En cualquiera de estos casos, el monto se asignará a las instituciones con proyectos en lista de espera, de acuerdo a los siguientes criterios:

- En primera instancia, se considerarán las instituciones que pertenezcan a la misma región de la institución que desistió de la ejecución del proyecto. Si el monto ofrecido es menor al del proyecto en lista de espera, se propondrá a la institución seleccionada la adecuación del presupuesto, siendo esto de exclusiva responsabilidad de la organización.
- En caso de no existir un proyecto de la misma región o que éste no acepte la adecuación presupuestaria, se asignarán los recursos al proyecto de la lista de espera que tenga mayor puntaje a nivel nacional. Si el monto ofrecido es menor al del proyecto en lista de espera, se propondrá a la institución seleccionada la adecuación del presupuesto, siendo esto de exclusiva responsabilidad de la organización.
- No habiendo un proyecto que cumpla con los criterios de adjudicación, el monto no entregado se sumará al concurso del año siguiente.

11.4. Las instituciones cuyos proyectos se encuentren en lista de espera y sean adjudicados, serán notificados vía correo electrónico, junto con la publicación en la página web www.descubre.cl estos resultados.

12. Firma de convenio

12.1. La institución cuyo proyecto resulte adjudicado deberá firmar un **convenio de ejecución** con la Convocante en el que se establecerán

derechos y deberes de las partes. Esta última le enviará, a través de correo certificado (u otra forma que estime adecuada), dos ejemplares del convenio para su firma, además de los anexos de las bases en que se explican en detalle elementos tales como los sistemas de informe y rendición, acompañamiento y supervisión, entre otros.

12.2. Una vez adjudicado el proyecto y cuando la convocante lo estime conveniente, solicitará aclaraciones, precisiones o ajustes en los formatos necesarios para el posterior proceso de acompañamiento (en la fase de ejecución). Una vez solicitadas, la Adjudicataria deberá realizar las aclaraciones, precisiones o ajustes ciñéndose al plazo entregado en su oportunidad. Dichos elementos, más información puntual que se exige tras la adjudicación (como la actualización de la nómina de beneficiarios, la agenda de hitos, etc.) conformarán el **proyecto adjudicado**, documento que la Adjudicataria debe tener visado antes de la transferencia de la primera remesa del proyecto.

12.3. Las Adjudicatarias deberán entregar los convenios de ejecución firmados por su representante legal, cuya firma debe autorizarse ante Notario, junto a la documentación solicitada, en Ricardo Lyon 222, oficina 1201, Providencia, a nombre de Fundación Descúbreme, a más tardar el **26 de enero de 2017**.

12.4. La Adjudicataria que no cumpliera con remitir los convenios debidamente firmados, la garantía correctamente extendida y los otros documentos requeridos en los plazos establecidos se tendrá por desistida de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto sin que proceda obligación alguna por parte de la Convocante, haciéndose efectivo el procedimiento de lista de espera, detallado anteriormente.

13. Presentación de garantía

13.1. La Adjudicataria deberá constituir una garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio, consistente en alguna de las siguientes alternativas: 1) Boleta de garantía bancaria, 2) Póliza de seguro de garantía o 3) Letra de cambio o pagaré. La constitución de esta garantía podría suponer pago de primas, impuestos, realización de depósitos (este último de un monto igual o inferior al 10% del valor del proyecto adjudicado) u otros costos asociados. Éstos serán de exclusivo cargo de la

Adjudicataria y en ningún caso serán financiados con los recursos otorgados por Fundación Descúbreme.

13.2. Independiente del instrumento de garantía elegido, éste debe ser extendido a nombre de Fundación Descúbreme y deberá permanecer vigente hasta 120 días después de la fecha de término del proyecto.

14. Mecanismo de transferencia de recursos

14.1. Una vez efectuadas las formalidades, Fundación Descúbreme procederá a suscribir el respectivo convenio de ejecución de proyecto y entregará los recursos adjudicados mediante cuatro (4) cuotas parciales de acuerdo al siguiente esquema:

- Primera cuota, equivalente al 30% del monto adjudicado, contra la aprobación definitiva del proyecto adjudicado. Esta cuota se transferirá siempre y cuando se haya cumplido con la aprobación de las formalidades antes expuestas. Fecha aproximada de entrega remesa: Abril.
- Segunda cuota, que comprende al 30% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del **Informe de Avance N° 1 de Gestión y Financiero** (instrumento que recoge el avance del proyecto y rinde la primera cuota). Fecha aproximada de entrega remesa: Agosto.
- Tercera cuota, que corresponde al 30% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del **Informe de Avance N° 2 de Gestión y Financiero** (instrumento que recoge el avance del proyecto y rinde la segunda cuota). Fecha aproximada de entrega remesa: Octubre.
- Cuarta cuota, que equivale al 10% del monto adjudicado, contra la presentación y aprobación del **Informe Final de Gestión y Financiero**, a entregar en un plazo máximo de 15 días corridos del término del proyecto. Fecha aproximada de entrega remesa: Enero.

14.2. La institución adjudicataria tiene la obligación de rendir el 100% de los montos adjudicados en conformidad a lo estipulado en la **Normativa de Gestión y Rendición Financiera** (normativa que regula todos los aspectos

de ejecución y rendición financiera y que se entrega al momento de firmar el convenio de ejecución).

14.3. Asimismo, la institución adjudicataria debe ejecutar su proyecto considerando el 100% de los recursos adjudicados, para lo cual **el 10% de dicho monto que no se transfiere en las primeras tres cuotas deberá ser financiado transitoriamente por ella.** Este porcentaje será entregado a la Adjudicataria una vez rendido íntegramente el proyecto (y aprobado por Fundación Descúbreme) de conformidad a la Normativa de Gestión y Rendición Financiera.

14.4. La Adjudicataria tomará todas las providencias, especialmente en la programación, para hacer coincidir sus actividades y gastos con el sistema de remesas (punto 14.1).

15. Requisitos para la postulación de proyectos

15.1. Líneas de acción

Las propuestas de las instituciones Proponentes deben optar entre **una (1)** de las siguientes líneas:

1. Educación inclusiva:

- Fortalecimiento para el desarrollo
- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (preescolar).
- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (escolar).
- Recursos y apoyos para una educación inclusiva (técnico-superior).
- Desarrollos tecnológicos para una educación inclusiva.
- Educación inclusiva a través de la cultura y las artes.
- Transición a la vida adulta.

2. Inclusión laboral:

- Inclusión laboral
- Emprendimiento para la inclusión.

En el siguiente cuadro se describen cada una de las líneas de acción y las observaciones para la implementación de proyectos en estos ámbitos en particular. Será de responsabilidad de las instituciones postulantes justificar la pertinencia de su proyecto en cada una de estas líneas, así como entregar la documentación requerida para la postulación de una línea en particular.

Área	Línea de acción	Descripción	Observaciones
Educación inclusiva (0-65 años de edad) Objetivo: Apoyar la transición hacia una educación equitativa e inclusiva, generando los apoyos y recursos necesarios.	Fortalecimiento para el desarrollo	Atención, estimulación y desarrollo de habilidades y funciones cognitivas, sociales, psicomotoras, etc. para alumnos que se encuentren en escuelas especiales o regulares.	1. Supone la participación de los beneficiarios directos. 2. Pueden ser iniciativas para incorporar a personas con discapacidad cognitiva o para apoyar los procesos educativos que estén cursando. 3. En caso de ser iniciativas de investigación, estas deben considerar también aplicaciones prácticas. 4. Deben incluir acciones de sensibilización, formación y/o capacitación de niños y jóvenes sin discapacidad cognitiva, padres, apoderados o tutores y profesores del establecimiento. 5. En el caso de incluir acciones de capacitación, deben completar y
	Recursos y apoyos para una educación inclusiva (preescolar).	Iniciativas de inclusión de personas con discapacidad cognitiva en educación parvularia (métodos de enseñanza, materiales de apoyo y evaluación, adaptaciones curriculares y evaluativas, entre otras). Instalación de capacidades permanentes en los equipos docentes de centros educativos preescolares	
	Recursos y apoyos para una educación inclusiva (escolar).	Iniciativas de inclusión escolar de personas con discapacidad cognitiva en educación básica y media (educación regular): métodos de enseñanza, materiales de apoyo y evaluación, adaptaciones curriculares y evaluativas, etc	

	Recursos y apoyos para una educación inclusiva (técnico-superior).	Iniciativas de inclusión de personas con discapacidad cognitiva en centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades (instancias de apoyo a estudiantes que están cursando alguna carrera en estas instituciones, métodos de enseñanza, materiales de apoyo, adaptaciones curriculares y evaluativas, etc.)	adjuntar el anexo n°5 en la plataforma de postulación.
	Desarrollos tecnológicos para una educación inclusiva.	Generación o fortalecimiento de desarrollos tecnológicos, como herramienta que apoye metodologías educativas para la inclusión de las personas con discapacidad cognitiva en los distintos ámbitos de la educación (preescolar, escolar, técnico-superior).	1. Debe considerar la integración y participación de los beneficiarios. 2. Deben incluir acciones de sensibilización, formación y/o capacitación de niños y jóvenes sin discapacidad cognitiva, padres, apoderados o tutores y profesores del establecimiento. 3. En el caso de incluir acciones de capacitación deben completar y

			adjuntar el anexo n° 5 en la plataforma de postulación.
	Educación inclusiva a través de la cultura y las artes.	Iniciativas artístico culturales de calidad, con un sello inclusivo. Proyectos donde las personas con discapacidad cognitiva en interacción con la comunidad desarrollen sus habilidades artísticas en relación a la música, artes plásticas, teatro, danza, literatura, entre otras, promoviendo expresiones que se caractericen sobre todo por su calidad.	1. Debe considerar la integración y participación de los beneficiarios. 2. Debe considerar interacción con la comunidad. 3. En el caso de incluir acciones de capacitación deben completar y adjuntar el anexo n° 5 en la plataforma de postulación.
	Transición a la vida adulta	Iniciativas que entreguen apoyo personalizado para la formación de personas con discapacidad cognitiva hacia una adecuada transición a la vida adulta, desarrollando autodeterminación	1. El énfasis debe estar dirigido a todas las dimensiones de la vida de un adulto (no sólo habilidades laborales):

		respecto a la educación que se les brinda, habilidades sociales y competencias laborales que permitan la inclusión en la sociedad y en el mercado laboral, tanto para trabajos dependientes como independientes.	- Autonomía personal y reconocimiento de la condición de adulto. - Actividad productiva o vida activa que permita una autonomía económica. - Relaciones sociales, y participación en la vida colectiva. - Cambio de rol en la estructura familia. 2. En el planteamiento del proyecto, se deben identificar claramente los siguientes elementos: - La transición a la vida adulta debe concebirse como un proceso centrado en la persona. - La transición a la vida adulta implica la realización de acciones desde diversos entornos (vivienda, ingresos, tiempo libre, relaciones
--	--	---	--

			interpersonales, vida afectiva, sexualidad, entre otros) - La transición a la vida adulta implica identificar sistemas de apoyo individual y familiar que detecten necesidades laborales, sociales y de vida comunitaria de las personas con discapacidad cognitiva. 3. Pueden considerar alianzas con instituciones del sector público y/o privado que posibiliten la formación e inclusión laboral de las personas con discapacidad cognitiva. 4. En el caso de incluir acciones de capacitación deben completar y adjuntar el anexo n°5 en la plataforma de postulación.
--	--	--	--

Área	Línea de acción	Descripción	Observaciones
Inclusión laboral (16 a 60 años de edad)	Inclusión laboral	Iniciativas que consideren la metodología de empleo con apoyo para la inclusión laboral de personas con discapacidad cognitiva. Deben ser iniciativas que: - Promuevan la inserción social de las personas con discapacidad cognitiva a través de la realización de un trabajo en el mercado ordinario, como medio para la incorporación plena del individuo en la comunidad. - Mejoren la calidad de vida, la independencia y autonomía de las personas con discapacidad cognitiva. - Posibiliten la promoción personal y laboral de las personas con discapacidad en la comunidad y la empresa.	1. Supone la participación de los beneficiarios directos. 2. Pueden considerar instancias de capacitación en habilidades sociolaborales y/o oficios que potencien el perfil ocupacional de la persona con discapacidad cognitiva. 3. La institución adjudicataria deberá garantizar, al finalizar el proyecto, la contratación de al menos un 20% de los beneficiarios, con igualdad de condiciones laborales a las del resto de colaboradores de la empresa. 4. Para la fase de postulación se debe entregar un listado de las empresas interesadas en desarrollar procesos de

		El Empleo con Apoyo se fundamenta en un sistema de apoyo individualizado, consistente en la provisión de la ayuda imprescindible proporcionada a la persona para que pueda desarrollar por ella misma una actividad laboral, en un momento determinado de su trayectoria vital. Deben considerar los siguientes elementos de la metodología: 1. Consentimiento del beneficiario con respecto a la voluntad y disposición de participar de un proyecto que considera la metodología empleo con apoyo para encontrar un trabajo integrado en el mercado ordinario. 2. Elaboración de un perfil ocupacional de los beneficiarios (características personales,	inclusión, con sus respectivas cartas de compromiso (anexo N°6), las cuales deben adjuntar en la plataforma de postulación. 5. Sólo será obligatorio realizar las etapas de búsqueda de trabajo, contratación y seguimiento durante la ejecución del proyecto. No obstante, deberán garantizar el cumplimiento de las etapas previas, al momento de firma de convenio. 6. En el caso de incluir acciones de capacitación deben completar y adjuntar el anexo n°5 en la plataforma de postulación.
--	--	---	---

		conocimientos, aptitudes, motivación, necesidades e apoyo) 3. Búsqueda de trabajo personalizado, asegurando un puesto de trabajo adecuado a cada persona mediante una gestión adecuada en el mercado laboral, asesorando y motivando a la/s empresa/s. 4. Seguimiento. 5. Autonomía laboral de la persona con discapacidad cognitiva.	
	Emprendimiento para la inclusión	Iniciativas de desarrollo o fortalecimiento de unidades productivas inclusivas, conformadas o que integren personas con discapacidad cognitiva en interacción con la comunidad. Estas deben tener como objetivo generar o fortalecer negocios en el mercado comercial formal, potenciando la inclusión y autonomía de las personas con discapacidad cognitiva.	I. El proyecto debe incluir lo siguiente: - Tipo de producto que se desarrolla o desarrollará. - Estrategias de producción y comercialización que se realizan o realizarán. - Proyección de la mejora que implica la ejecución de este proyecto. - Antecedentes de la organización postulante referidos a la actividad

		Se entienden estas unidades productivas en el marco de la Economía Social, es decir, emprendimientos productivos sustentables que emplean a personas con discapacidad cognitiva, permitiéndoles mejorar significativamente su calidad de vida, a partir de un trabajo digno y reconocido.	productiva que se está realizando o realizará. - La generación de un plan de negocios mediante la asesoría de un profesional o entidad especialista. - Entre las actividades a realizar deben considerar la iniciación de actividades en el SII. - Puede incluir capacitación relacionada con la actividad productiva que se realizará. - Debe garantizar una remuneración justa y proporcional al trabajo realizado por las personas con discapacidad cognitiva. 2. Se favorecerá la selección de proyectos orientados a las siguientes líneas de negocio: - Ecoturismo - Reciclaje - Productos y servicios que consideren la interacción con la
--	--	--	--

			comunidad en fases de producción y/o venta. - Utilización o fomento de energías limpias y/o renovables 3. En el caso de incluir acciones de capacitación deben completar y adjuntar el anexo n°5 en la plataforma de postulación.
--	--	--	---

16. Montos disponibles por región

16.1. Cada institución interesada podrá postular proyectos cuyo presupuesto se encuentre entre **\$ 3.000.000** y **\$ 7.000.000** (pesos chilenos). Cada región considerada en este llamado tiene asignado un fondo total a concursar, según el siguiente detalle:

Cuotas regionales

Región	Total a concursar (\$)
Arica y Parinacota	\$ 8.000.000
Tarapacá	\$ 8.000.000
Antofagasta	\$ 11.000.000
Atacama	\$ 11.000.000
Coquimbo	\$ 30.000.000
Valparaíso	\$ 15.000.000
O'Higgins	\$ 8.000.000
Maule	\$ 11.000.000
Biobío	\$ 17.000.000
La Araucanía	\$ 8.000.000
Los Ríos	\$ 8.000.000
Los Lagos	\$ 11.000.000
Metropolitana	\$ 34.000.000
Total	\$180.000.000

16.2. Cada institución no podrá presentar dos o más proyectos iguales en distintas regiones. En estos casos, la Convocante queda facultada para declarar no admisibles todos los proyectos sobrantes o duplicados, escogiendo discrecionalmente uno. A su vez, la institución no deberá proponer un mismo proyecto con más de una línea de acción. Proyectos que infrinjan esta disposición no serán admisibles.

17. Duración de proyectos

17.1. Sólo serán susceptibles de adjudicación los proyectos que tengan una duración de entre **6 y 7 meses**, implementándose desde el 15 mayo hasta el 15 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Por lo tanto, el cronograma de las actividades deberá considerar los plazos antes señalados.

18. Beneficiarios

18.1. Cada proyecto debe considerar como mínimo **quince (15) beneficiarios directos**, cantidad que debe mantenerse a lo largo de la ejecución del proyecto.

18.2. **Excepcionalmente, y sólo para la línea de acción “Recursos y apoyos para una educación inclusiva (preescolar)”** se aceptará un mínimo de **cinco (5)** beneficiarios directos. Esto, en el entendido que el propósito del proyecto se oriente a fomentar la instalación de capacidades permanentes que permitan incluir a más niños y niñas con discapacidad cognitiva en el mediano plazo.

18.3. Los beneficiarios destinatarios directos del proyecto deben ser:

18.4. Niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva beneficiados directamente por las acciones del proyecto, según el siguiente esquema,

- Inclusión educativa: entre 0 y 65 años de edad.
- Inclusión laboral: entre 16 y 60 años de edad

18.5. Téngase presente que, una vez adjudicado el proyecto, la institución deberá actualizar la nómina con los datos de los beneficiarios directos del proyecto, entregando, entre otras cosas, antecedentes **fiables** sobre su discapacidad (mediante fichas elaboradas por profesionales fiables y competentes). No es preciso que los beneficiarios directos estén registrados en el Registro Nacional de la Discapacidad. De no ser entregada esta información al momento de firma de convenio, se desistirá de la adjudicación por parte de la convocante.

18.6. Se entenderán como beneficiarios indirectos, todas aquellas personas que, razonablemente, sean alcanzadas o participen de los beneficios del proyecto, como las familias de los beneficiarios directos, profesores, compañeros, etc.

19. Gastos financieros

19.1 Los recursos económicos financieros en los proyectos corresponden a los siguientes ítems:

- **Gastos de inversión (en bienes o activos)**

Bienes durables indispensables para desarrollar las actividades del proyecto que subsistan una vez finalizado el proyecto. Ejemplos: maquinarias, herramientas, muebles, equipos computacionales o audiovisuales, libros, equipamiento de locales para la prestación de servicios, entre otros.

- **Gastos de operación**

Productos en general, mercadería, materias primas o insumos para la fabricación de productos, servicios acotados, etc. Ejemplos: útiles escolares, materiales de oficina, artículos de aseo, materiales de difusión, movilización y fletes.

- **Gastos en recursos humanos**

Servicios profesionales y/o recursos humanos (rendibles con boletas de honorarios y/o de prestación de servicios, contratos a plazo fijo u anexos de contratos, según los detalles que la Normativa de Gestión y Rendición Financiera establece). Ejemplos: terapeuta ocupacional, psicólogo, educador diferencial, psicopedagogo, fonoaudiólogo, trabajador social, etc. Debe existir respaldo de los antecedentes profesionales y de la experiencia de las personas indicadas.

Estos gastos no pueden superar el 60% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto.

Los proyectos que incorporen gastos de recursos humanos, deben tener en consideración la obligatoriedad de generar contratos de trabajo con los profesionales, pudiendo ser éstos

a honorarios, si cumplen con las condiciones que el Código del Trabajo establece.

Ante la contratación de profesionales, la institución adjudicataria debe responsabilizarse del pago de Leyes Sociales o de la retención por concepto de honorarios según sea el caso, monto que NO será financiado por el Fondo Descúbreme.

El representante legal de la adjudicataria, estará inhabilitado para recibir recursos por su participación en el proyecto (en recursos imputables al proyecto). Los proyectos que consideren este concepto no serán admisibles.

▪ **Gastos de administración**

Consumos y gastos asociados a las actividades relacionadas directamente con la ejecución del proyecto. Ejemplos: Agua, energía eléctrica, gas, teléfono, internet e insumos para sistemas de calefacción y aseo.

Estos gastos no pueden superar el 20% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto.

19.2. Para gastos de inversión que superen los \$300.000, se deberá adjuntar al menos una (1) cotización del bien o activo a la postulación entregada en papel.

19.3. A efectos del proyecto, no se financiará infraestructura (construcción), ampliaciones ni compra de vehículos. Tampoco rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.

19.4. Al completar el formulario de postulación, la Proponente debe, en los casos señalados, justificar debidamente los gastos. Como se detalla en la “*Guía para la postulación on-line al Concurso Fondo Descúbreme 2017*”, el presupuesto se presenta por ítem de gasto, siendo obligatorio presentar cotización y detalle de los productos, bienes y/o servicios que superen los \$300.000 (trescientos mil pesos) cada uno. **La no justificación será causal de inadmisibilidad.**

19.5. En el formulario de postulación, se solicitará a la Proponente cuantificar el aporte con el cual la institución contribuirá al desarrollo proyecto. Estos pueden ser recursos con los que ya cuentan y están contemplados en el proyecto o gastos en los que la misma institución, con recursos propios o producto de su gestión, incurrirá para complementar lo adjudicado.

19.6. En este último caso, cuando el proyecto se enmarca dentro de una iniciativa mayor con financiamiento de otras entidades, públicas o privadas, la institución debe señalarlo explícitamente en el formulario de postulación, así Fundación DescubreME tendrá una perspectiva general del proyecto.

Ejemplo:

- Valor de las horas de profesionales que se involucrarán en el proyecto, pero están siendo costeadas por la institución.
- Valorización del inmueble en el que se desarrollan las actividades del proyecto.
- Valor de materiales o servicios necesarios para el desarrollo del proyecto que serán costeados por alguna empresa asociada a la institución.
- Costos de administración que serán asumidos por la Proponente.

19.7. En caso de adjudicación, la propuesta presupuestaria (presupuesto) no cambiará a lo largo del proyecto, salvo mediante solicitud especial aprobada en su momento por la Convocante y que se enmarque dentro de los objetivos del proyecto.

19.8. No se financiarán gastos imputables al desarrollo de acciones provistas ya por otros organismos, sean públicos o privados, como los provenientes de subvenciones o beneficios de entidades como el Ministerio de Educación (Mineduc), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) o el Ministerio del Trabajo (Mintrab), entre otras.

20. Equipo ejecutor

20.1. La regla general es un equipo ejecutor conformado por profesionales y técnicos.

20.2. Se recomienda contar con algunos de los siguientes profesionales o técnicos: terapeuta ocupacional, educadora/o diferencial, psicólogo u otros relacionados.

20.3. Sin perjuicio de lo anterior, personas con una formación alternativa o con experiencia en las materias propias del proyecto pueden participar en distintas funciones y, por tanto, recibir recursos (en todos los casos, deberá adjuntarse CV en la plataforma de postulación on-line, descargando el formato que aparece en la pestaña “equipo profesional”).

21. Monitoreo y acompañamiento

21.1. La ejecución del proyecto es indelegable.

21.2. Fundación Descúbreme se reserva el derecho de efectuar visitas o evaluaciones durante todo el transcurso del proyecto, para lo cual la Adjudicataria deberá otorgar las facilidades correspondientes.

21.3. La Adjudicataria deberá asegurar uno o varios lugares adecuados para la ejecución del proyecto, los que garanticen tanto la correcta realización de las actividades aprobadas, como la integridad y seguridad de los beneficiarios.

21.4. La adjudicataria deberá entregar dos informes de avance de gestión y rendición financiera y un informe final de gestión y rendición financiera una vez finalizado el mismo. Todos los detalles se entregarán a las instituciones adjudicatarias en los anexos de ejecución.

21.5. La Adjudicataria se compromete a la realización de actividades de vinculación con colaboradores de las empresas que apoyan el Fondo Descúbreme, cuyas características serán acordadas entre ambas partes, considerando siempre la comunicación a Fundación Descúbreme.

21.6. De las evaluaciones de informes de avance y final se generará un promedio ponderado final de gestión, el cual incidirá en la adjudicación de futuros fondos, ya que aquellos que tengan un promedio inferior a 70% de logro estarán invalidados para la postulación al Fondo Descúbreme al año siguiente.

22. Modificaciones

22.1. Una vez firmado el convenio, se podrán solicitar modificaciones del proyecto a la Convocante, siempre que estas favorezcan el cumplimiento de los objetivos del proyecto adjudicado. Esta solicitud, se debe realizar mediante la plataforma online que se encuentra en la página web www.descubre.cl, siendo aprobada o rechazada de acuerdo al criterio de la Convocante.

23. Difusión

23.1. La Adjudicataria se compromete a promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad. Al respecto, antes, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, la Fundación podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la Adjudicataria deberá prestar la colaboración necesaria.

23.2. Sumado a lo anterior, todo acto de inauguración, lanzamiento o cierre, entre otros hitos de difusión, debe ser gestionado con Fundación Descúbreme y las empresas que colaboran con el Fondo Descúbreme.

23.3. En todos los medios de difusión que emplee la Adjudicataria en la ejecución del proyecto (afiches, volantes, pendones, lienzos, videos, entre otros) debe quedar establecido clara y notoriamente que se trata de una iniciativa apoyada por Fundación Descúbreme y Unimarc, OK Market, Mayorista 10 y Alvi a través de sus colaboradores y clientes.

24. Término anticipado de convenio

24.1. El incumplimiento imputable a la Adjudicataria de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio y demás instrumentos que forman parte del mismo facultará a Fundación Descúbreme a poner término anticipado al convenio de ejecución, o bien a solicitar y/o modificar con o sin el acuerdo de la Adjudicataria cambios en la programación y/o presupuesto del proyecto. Todo incumplimiento de la Adjudicataria, sea éste técnico, financiero o de otro tipo, acaecido con anterioridad a la emisión de la Carta de Cierre, constituye

causal de término anticipado del convenio o de modificaciones con o sin acuerdo por parte de la Convocante.

24.2. Terminado anticipadamente un convenio de ejecución, la adjudicataria deberá hacer entrega de los dineros que aún no se hubieren invertido en el proyecto, los correspondientes a la rendición rechazada o no presentada en tiempo y forma de conformidad a la Normativa de Gestión y Rendición Financiera, y todos aquellos dineros invertidos en fines distintos a su ejecución. Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Descúbreme podrá hacer efectiva la garantía y/o ejercer las acciones legales que correspondan, y se reserva el derecho de inhabilitar a la Adjudicataria para postular a futuros concursos.

25. Anexo N° 1: Formulario de Postulación

I. DATOS DE IDENTIFICACION

Entregue los datos que se solicitan. Tenga presente que **el formulario es sólo referencial**. Además, que varios de los espacios para responder tienen límites de caracteres.

1	Nombre del proyecto:	
2	Línea de acción a la que postula (poner sólo una):	
3	Número de beneficiarios directos del proyecto* (Mín. 15):	
4	Duración del proyecto (en meses):	
5	Monto solicitado:	

* Beneficiarios directos se refiere a niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva beneficiados directamente por las acciones del proyecto, entre 0 y 65 años de edad dependiendo de la línea a la que se postula.

6	Institución postulante (razón social):			
7	Tipo de personalidad jurídica:			
8	Unidad ejecutora*			
9	Número de beneficiarios de Unidad ejecutora (se solicita colocar todos los beneficiarios de la institución, independiente de su relación con el proyecto):			
10	Rut:			
11	Dirección (en la región por la que postula):			
12	Comuna:			
13	Región:			
14	Correo electrónico:			
15	Fono/fax:			
16	Página web:			
17	¿Ha sido antes adjudicataria del Fondo Descúbreme?	Sí	Año	Estado (en proceso o finalizado)
		No		
18	Si la respuesta es sí, dé a conocer el estado actual del proyecto, considerando los logros obtenidos, pero también las dificultades, en caso de haberlas tenido, para conocer si el proyecto tiene continuidad hasta hoy o fue cerrado. Además, se solicita especificar el mecanismo de financiamiento que tiene el proyecto actualmente.			

* Completar si el proyecto será ejecutado en o por una “obra” distinta a la razón social institucional (como una escuela, un centro de atención diurna, etc.)

Datos cuenta bancaria (No se acepta cuenta de ahorro)		
1	Tipo de cuenta bancaria:	
2	N° de cuenta:	
3	Banco:	
4	Titular:	
5	Rut titular:	

1	Nombre representante legal institución*:	
2	Correo electrónico:	
3	Fono:	

* Representante legal de una persona jurídica (institución) es aquel que fue designado estatutariamente o por poder para actuar en representación de la misma. La designación debe constar por escritura pública o en documento debidamente autorizado y legalizado dependiendo de la persona jurídica que se trate.

Coordinador/a del proyecto*:	
Función regular en la institución	
Correo electrónico:	
Fono:	

* El/La Coordinador/a del proyecto es la persona facultada para liderar la presentación/ejecución/rendición del proyecto representando a la institución a lo largo de todo proceso. En tal calidad, será contactado/a frecuentemente por la Fundación, por lo que debe estar ubicable y disponible en días hábiles, en horario laboral e, idealmente, en el lugar donde se ejecute el proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Describe en términos globales y sumarios el proyecto. Primero, debe especificar el problema que desea resolver el proyecto, luego la línea de acción a la que refiere la iniciativa; en tercer lugar, el objetivo general; específicos; beneficiarios y principales actividades. (1.700 caracteres).

--

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS REDES Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES PÚBLICO Y/O PRIVADAS QUE APOYAN LA GESTIÓN DEL PROYECTO

Mencione los vínculos con entidades públicas o privadas que apoyarán la ejecución del proyecto, centrándose en las acciones concretas que se verán fortalecidas por estas

instituciones y que lo acercarán a la consecución de los objetivos de la iniciativa que se postula.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mencione el carácter y la misión de la institución, su trayectoria, características y número de beneficiarios permanentes, el contexto social en que se desenvuelve, sus principales logros. (1.500 caracteres).

V. DIAGNÓSTICO

Describa el “problema” que se desea resolver con el proyecto, sus causas, sus consecuencias, la importancia, la situación de los beneficiarios, el contexto social local y/o escala (local, regional, nacional, etc.) Agregue detalles, como el tipo y grado de discapacidad cognitiva de las personas beneficiarias directas, así como sus necesidades, nivel socioeconómico y escolar, intereses, entre otros. En caso de haber ejecutado antes un proyecto del Fondo Descubreme, indicar estado de dicha iniciativa (1.700 caracteres).

VI. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Describa y fundamente la solución propuesta para resolver el problema indicado anteriormente. Justifique por qué se eligió esta solución y qué relación tiene con la situación descrita de los beneficiarios directos. Desarrolle por qué se cree que es viable o factible el proyecto, considerando las características del “problema”. De haber experiencias previas o similares, referirlas adecuadamente (1.500 caracteres).*

** En caso de ser un proyecto de capacitación en oficios o desarrollo de destrezas socio-laborales, se debe fundamentar que en la zona donde se desarrolle el proyecto existen opciones laborales en esa área o empresas interesadas en contratar a las personas con discapacidad cognitiva.*

VII. DESCRIBIR SI EL PROYECTO SE ENMARCA DENTRO DE UN PROGRAMA MAYOR O ES CONTINUIDAD DE OTRO

Si la iniciativa en proceso de postulación es parte de otro proyecto o continuidad de uno ya implementado, es necesario que den a conocer los alcances de la iniciativa mayor o de la ya ejecutada, considerando las acciones desarrolladas y los logros obtenidos.

VII. OBJETIVOS

VII.1. Objetivo general

Redacte la situación que se desea alcanzar para solucionar el problema diagnosticado, señalando quiénes son los beneficiarios. A partir de éste se debe comprender cuál es el destino al que apuntan cada una de las acciones del proyecto. Se enuncian en términos de logros a alcanzar considerando el plazo del proyecto y en forma verbal (infinitivo). Debe ser **factible** (alcanzable) (500 caracteres).

VII.2. Objetivos específicos

Son el conjunto de objetivos que permiten lograr el objetivo general del proyecto y que resuelven el problema diagnosticado. Deben cumplir los siguientes requisitos: medibles, factibles, precisos y complementarios. Se sugiere que no sean más de 3 (1.000 caracteres).

IX. PLANIFICACIÓN

1. Objetivos específicos	2. Resultados* Productos generados a partir del conjunto de actividades del proyecto (Pueden expresarse como trabajo terminado (personas capacitadas, sistemas instalados, etc.). Cada objetivo debe tener por lo menos 1 resultado.	3. Indicadores Formular uno o dos indicadores que permitan medir en forma objetiva los cambios que se pretenden generar. Son el medio que permite medir el grado de logro de los objetivos. Cada uno de los indicadores debe especificar la meta que se espera cumplir en relación al cambio esperado.	4. Medios de verificación Fuentes de los datos, que pueden ser primarias, es decir, diseñadas especialmente para tales fines, por ejemplo, listas de asistencia, pautas de evaluación, resultados de evaluaciones aplicadas, fotografías, etc. Deben ser numerados.	5. Actividades Acciones a realizar en relación a cada resultado, idealmente dispuestas en orden cronológico. Las actividades mencionadas deben coincidir en denominación y cantidad con las mencionadas en el cronograma del proyecto. Señalar explícitamente un inicio, informes y cierre	6. Recursos Deben detallar que materiales y que recursos de tipo profesional utilizarán para cada actividad (concepto). No es necesario señalar valores, ni cantidad; nombrar en forma genérica.

*Considerar máximo 3 resultados por objetivo.

Ejemplo

Problema diagnosticado	Objetivo general
Bajo rendimiento escolar en las escuelas fiscales del país.	Lograr un alto rendimiento escolar de los alumnos de escuelas fiscales del país.

1. Objetivos específicos	2. Resultados	3. Indicadores	4. Actividades	5. Recursos	6. Medios de verificación
Disminuir la brecha de nivel educacional existente entre la región norte y el promedio nacional.	- Alumnos de la región norte educados con nuevas tecnologías Pedagógicas. - Alumnos de escasos recursos becados.	- Cantidad esperada de alumnos educados con nuevas tecnologías pedagógicas - Cantidad esperada de alumnos becados. 70% de variación en resultados de prueba nacional de medición de calidad educativa. 70% de disminución de tasa de repetición. 70% de disminución de tasa de deserción escolar.	- Proceso de selección de alumnos becados. - Diagnóstico y focalización para alumnos que requieren refuerzo escolar. - N° de talleres educativos con nuevas tecnologías pedagógicas. - N° de talleres de refuerzo escolar. - Etc.	- Software de postulación y selección de becas. - Profesionales para selección y entrega de becas. - Monitores para talleres educativos con nuevas tecnologías. - Profesores para talleres de refuerzo escolar. - Equipamiento e insumos - Fotocopias pautas. - Insumos Etc.	- Factura por desarrollo de software. - Comprobantes de becas entregadas. - Diagnósticos realizados. - Contrato de trabajo o boleta de profesionales becas. - Contrato de trabajo o boleta de honorario para profesores de nuevas tecnologías y refuerzo escolar. - Inventario de equipamiento con sus fotos - Listas de asistencia. - Fotos de las principales actividades.

X. BENEFICIARIOS

Clasifique a los beneficiarios directos. Cuando se indique, clasifique a los destinatarios indirectos.

	N° de mujeres	N° de varones	Total
Beneficiarios directos*			
Beneficiarios indirectos**			

* Beneficiarios directos se refiere a niños, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva beneficiados directamente por las acciones del proyecto, entre 0 y 65 años de edad dependiendo de la línea a la que se postula.

**Beneficiarios indirectos se entienden como aquellas personas que, razonablemente, sean alcanzados con o participen de los beneficios del proyecto, como las familias de los beneficiarios directos, profesores, compañeros, etc.

N° de lactantes (0 – 24 meses)	N° niños (2 – 10 años)	N° de adolescentes (10 – 18)	N° de jóvenes (19 – 25 años)	N° de adultos (26 – 65 años)	Total

Tipo de discapacidad prevaleciente	
Grado de discapacidad prevaleciente	

Listado de beneficiarios preliminar

Ingrese a cada uno de los beneficiarios del proyecto, según la cantidad estipulada en el inicio del proyecto. Las identidades de estos beneficiarios podrán variar al dar inicio al proyecto, pero se espera que el número siga siendo el mismo.

Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha Nacimiento	Sexo	Estudios	Ocupación	Carnet Discap.	Localidad	Tipo Discapacidad	Grado Discapacidad	Discapacidad Cognitiva

XI. EQUIPO PROFESIONAL

Coloque los datos de cada uno de los miembros del equipo ejecutor, partiendo por ella coordinador/a e incluyendo a los estudiantes en práctica. Adjuntar antecedentes y experiencia de cada miembro del equipo en proyectos similares en el formato adjunto de CV.

Nombre	Profesión o actividad*	Cargo Nombre del rol a cumplir en el proyecto (coordinador, monitor, relator, etc.).	Funciones en el proyecto Principales acciones que realizaría durante el desarrollo del proyecto. Justificación de la relevancia en el proyecto.	CV (usando el formato descargable desde formulario postulación.)

* La institución debe contar con respaldo físico de esta información, la que podrá ser exigida por la convocante.

XII. PRESUPUESTO

Detalle los recursos considerados para el desarrollo del proyecto. Considere sólo los tipos de gastos permitidos en cada ítem (punto 19 de las Bases. Gastos financiados). Justifique la necesidad de los gastos en los ítems que corresponda.

XII.1. Gastos de inversión*

Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Subtotal			

* Adjuntar cotizaciones de productos que superen los \$300.000 y mencionar el producto a adquirir según lo señalado en dichas cotizaciones.

Justificación

XII.2. Gastos de operación

Detalle	Cantidad	Costo unitario	Total
Subtotal			

Justificación

XII.3. Gastos de recursos humanos

Coloque los datos en el orden en que los dispuso en el campo “equipo profesional”.

Cargo	(a) Costo unitario (valor hora)	(b) Cantidad (en horas semanales)	(c) Duración (N° de semanas)	Total (a x b x c)

Justificación

XII.4. Gastos de administración

Detalle	Gasto mensual	Duración (N° meses)	Total
Ejemplo: Luz	15.000	6	90.000

Justificación

XII.5. Gastos complementarios de la institución para la ejecución del proyecto

Categoría	Detalle	Gasto mensual	Duración (N° meses)	Total

XII.5. Resumen de gastos

Resumen por ítem	Total
Gastos de inversión	
Gastos de operación	
Gastos de recursos humanos	
Gastos de administración	
Gastos complementarios de la institución para la ejecución del proyecto	
Total presupuesto	

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Complete considerando que el mes de inicio de su proyecto será mayo del 2017. Las actividades consideradas aquí deben ser coincidentes en denominación con las consignadas en la planificación (columna 4 Actividades). Coloque las actividades en orden cronológico colocando una “X” en el mes en que se realizaría. Agregue como actividades, hitos relevantes (inauguración, feria, etc.).

Actividad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.

XII. FACTIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROYECTO

Señale por qué estima que este proyecto es factible y es una solución eficaz y sustentable al problema detectado. Además, por qué puede tener una continuidad en el tiempo más allá del término del eventual financiamiento del Fondo Descúbreme. Considere elementos tales como redes de apoyo, cofinanciamiento, viabilidad económica, etc.

26. Anexo N° 2: Documentación complementaria

Las propuestas deben **adjuntar dos (2) copias** de la documentación exigida en este Anexo.

Todas las instituciones postulantes deberán presentar la siguiente documentación general:

- Carta del representante legal de la institución (presente en estatutos u otros documentos) donde señale su compromiso con la ejecución del proyecto (Anexo N°3 , Carta de Compromiso).
- Carta de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés firmada por el representante legal de la institución (Anexo N° 4).
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N° 7) firmado por representante legal.
- Certificado de antecedentes del/la representante legal de la institución emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Consentimiento de solicitud de antecedentes personales (Anexo N° 7) firmado por coordinador/a del proyecto.
- Certificado de antecedentes del/la coordinador/a del proyecto emitido por el Registro Civil e Identificación.
- Copia del rol único tributario.
- Certificado o constancia de cuenta corriente o cuenta vista de la institución en que conste el tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece y nombre del titular (Proponente) emitido por el Banco.

Dependiendo del tipo de personalidad jurídica, se debe entregar:

I. Corporaciones y fundaciones

- a) Copia de los estatutos y de todas sus complementaciones y modificaciones otorgadas por escritura pública, instrumento suscrito ante notario, oficial del Registro Civil e Identificación o funcionario municipal.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación².
- c) En caso de proceder, copia de los poderes otorgados al órgano administrador de la institución reducido a escritura pública (ante notario) donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la entidad.
- d) Balance General o Estado de Resultados al 30 de junio de 2016.

II. Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por Ley N° 19.418

- a) Copia autorizada de los estatutos de la organización depositados en la Secretaría Municipal, otorgada por la Municipalidad.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil³.
- c) En el evento que sea procedente, copia de los poderes otorgados al órgano administrador de la organización reducido a escritura pública (ante notario), donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la entidad.
- d) Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 30 de junio de 2016.

² En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

³ En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

III. Establecimientos educacionales (escuelas y universidades)

- a) Copia de la resolución de reconocimiento oficial del Estado que indique además el sostenedor vigente, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Seremi.
- b) Antecedentes completos del sostenedor. De acuerdo a lo establecido en la ley, son sostenedores personas jurídicas de derecho público, tales como municipalidades y otras entidades creadas por ley, y personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto social único sea la educación. Así, en el caso que el sostenedor sea una municipalidad, bastará con el decreto de nombramiento de alcalde y, en el caso que sea una sociedad, la copia de la escritura de constitución y sus modificaciones, si las hubiere, con sus respectivas copias de inscripción y publicación. En caso de proceder, deberá además acompañarse, copia de la escritura pública donde se designe el representante legal y el administrador de la entidad sostenedora.
- c) Balance al 31 de diciembre del 2015.

IV. Jardines infantiles

- a) Antecedentes dependientes del tipo de persona jurídica que se trate (ver otras de este Anexo).

V. Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley 20.500.

- a) Estatutos de la asociación o fundación que conste por escritura pública (ante notario) o en escritura privada suscrita ante ministro de fe competente debidamente inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, así como la composición de sus órganos de dirección y administración, de antigüedad máxima de un 1 año, emitido por el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación⁴.

⁴ En el evento que el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación indique no contar con la información necesaria para la emisión del certificado por no haber migrado a sus oficinas la información, cada institución deberá dirigirse al organismo que corresponda a objeto de obtener el respectivo certificado.

- c) Si procede, copia de los poderes otorgados al órgano o persona administrador reducido a escritura pública (ante notario) donde consten los poderes y las facultades de las personas designadas para actuar en representación de la asociación o fundación.
- d) Balance General o Registro de Ingresos y Gastos (en caso que la entidad lleve contabilidad simplificada) al 30 de junio de 2016.

Consideraciones

- Todos y cada uno de estos documentos se presentan completos. Cualquier omisión será responsabilidad de la interesada y será causal de no admisibilidad.
- **Del estudio de los antecedentes antes mencionados puede surgir la necesidad de requerir otros.**
- Se requiere que la Proponente detalle en qué documento se establecen las facultades del representante legal para la eventual firma del convenio, para constituir las garantías correspondientes y para manejo financiero.
- A todos los efectos, se entiende que el año de antigüedad se considera a agosto del 2015.

27. Anexo N° 3: Carta de Compromiso (del representante legal)

Yo,, C.I.
N°, en mi calidad de representante legal
de, declaro contar con
las facultades y el poder para la firma del convenio y para constituir las garantías
correspondientes, tal como se establece en el documento
.....(especificar nombre
del documento en que se establece personería jurídica, fecha y páginas
correspondientes).

Declaro conocer y aceptar el contenido íntegro de las “Bases Administrativas y Técnicas” que rigen el Concurso 2017 del Fondo Descúbreme. Asimismo, me comprometo a que, en caso de ser beneficiada mi institución, cumplir correctamente con la ejecución de la iniciativa de acuerdo a lo postulado, entregar correctamente las rendiciones financieras y hacer entrega de todos los medios de verificación de la ejecución de las actividades propuestas, más la emisión y entrega oportuna de todos los reportes e informes de gestión que sean requeridos como parte de la ejecución del proyecto.

Además, declaro bajo juramento que la información complementaria que he suministrado es completa, confiable y fidedigna, según mi leal saber y entender. Asimismo, doy fe de la integridad personal del equipo ejecutor y que ninguno de ellos ha sido condenado por delitos que merezcan pena aflictiva.

Además, acepto y entiendo que el incumplimiento en la presentación de información cabal y precisa en cualquier momento del proceso puede resultar en sanciones penales y civiles.

Declaro también que con este proyecto no se financiarán gastos imputables al desarrollo de acciones provistas por otros organismos, sean públicos o privados, como los provenientes de subvenciones o beneficios de entidades públicas.

Declaro además que, a la fecha, la institución que represento ha dado estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente a las normas de la Ley N° 20.393 en los delitos a los que dicha ley se refiere (lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho), que la institución

no sido condenada por tales conductas con anterioridad y que sus representantes no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo N° 22 de la Ley.

Asimismo, la institución que represento, durante la vigencia de su relación con Fundación Descúbreme, se compromete a mantener tal cumplimiento, obligándose a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra la referida Ley.

Acepto y entiendo que Fundación Descúbreme no permite en caso alguno y prohíbe expresamente a sus Proponentes y Adjudicatarias efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de cualquiera de las entidades integrantes, cualquier especie de pago indebido a funcionarios públicos de cualquier tipo de repartición o institución pública, así como pagar propinas u otro tipo de dádivas en dinero, en especies o en beneficios intangibles.

Cargo:

Dirección:

Teléfono:

Firma:

28. Anexo N° 4: Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses

La Proponente deberá presentar su declaración de Conflicto de Intereses en el formulario que se provee a continuación, el cual no deberá ser modificado.

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Administrativas y Técnicas, la Proponente deberá declarar si tiene o no conflicto de intereses para participar en este concurso. Se entiende que configura tal conflicto la existencia de otros intereses comprometidos en la ejecución de la prestación objeto del presente concurso, distintos de la ejecución íntegra y cabal del mismo o, en su caso, si la Proponente tuviere personas naturales contratadas dependientes relacionadas con la Fundación Descúbreme.

Se entiende que existe dicho conflicto respecto de la Proponente en toda negociación, acto, contrato, convenio u operación en que sea parte, tenga interés, intervenga o tenga cualquier otra forma de participación algún funcionario de la Fundación Descúbreme, su cónyuge o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad como asimismo las sociedades o empresas en las cuales éste sea director, gerente, apoderado o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario de la Fundación actúe como representante, asesor o consultor. Asimismo, constituye tal especie de conflicto cualquier otra situación de la cual tenga conocimiento la Proponente que pueda influir en la decisión de la Fundación de celebrar el Contrato.

La veracidad y exactitud de la declaración indicada será considerada por la Fundación una condición esencial y determinante en la participación de la Proponente en el presente concurso y, en su caso, respecto de la eventual adjudicación del mismo, motivo por el cual la infracción de esta exigencia producirá la exclusión de la Proponente del proceso de evaluación de la propuesta correspondiente y, en su caso, facultará a la Fundación para exigir la resolución inmediata del contrato o convenio que se celebre, todo lo cual es sin perjuicio de que la Proponente se obliga a asumir las responsabilidades

legales y contractuales consecuentes, en caso de inexactitud, falsedad u omisiones de tal declaración.

En caso de que exista conflicto de intereses la Proponente podrá optar igualmente por participar en este concurso, declarando por escrito dicha situación, con la especificación correspondiente, al momento de presentar su propuesta. Lo anterior es sin perjuicio de la obligación de la Proponente de informar por escrito a la Fundación Descúbreme, tan pronto tuviere conocimiento de ello, de cualquier situación sobreviniente constitutiva de conflicto de interés en los términos ya relacionados, que se origine con posterioridad a la declaración antedicha. En este caso, la Fundación se reserva el derecho de evaluar las circunstancias específicas y determinar si se considerará o no admisible la respectiva propuesta.

Conforme a lo señalado en el recuadro precedente, agradeceremos colocar una “X” en alguno de los siguientes recuadros, según corresponda:

	La Proponente declara no tener conflictos de intereses.
	La Proponente declara tener eventuales conflictos de intereses. En este caso especificar en el siguiente recuadro la naturaleza del conflicto de intereses:

Nombre de la institución:

Nombre del representante legal:

Firma:

Fecha:

29. Anexo N° 5: Ficha de Capacitación

Nombre de la capacitación y/o taller:			
Objetivo general:			
Objetivos específicos:			
Contenidos:	1. 2. 3.		
Descripción de la metodología:			
Actividades a desarrollar (previas y durante):			
Descripción de los participantes (cobertura y características relevantes):			
Identificar las personas que realizarán la capacitación (nombre, profesión y experiencia):	Nombre	Profesión/ especialidad	Experiencia
Duración (total en horas cronológicas):			
Frecuencia (semanal o mensual):			
Lugar de la capacitación:			
Tipo de evaluación que se aplicará:			

30. Anexo N° 6: Carta de Apoyo*

(Ciudad), ... de ... de ...

Señora
Carola Rubia D.
Directora Ejecutiva
Fundación Descúbreme
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla, le informo que, conociendo el proyecto
..... de
que será presentado al llamado 2017 del Fondo Descúbreme, en mi calidad
de de la organización/empresa
..... comprometo el apoyo a la ejecución de este proyecto,
lo que se traduciría en (especificar acciones) en:
.....
.....
.....
.....

Esto permitirá a esta empresa aportar a la inclusión
(social/laboral) de personas con discapacidad cognitiva.

Le saluda atentamente,

Nombre:
Cargo:
Número de contacto:
Timbre empresa:

* Esta carta debe ser de una persona jurídica distinta de la Proponente.

31. Anexo N° 7: Consentimiento de solicitud de antecedentes personales

(Ciudad), ... de de ...

A través del presente, yo
..... (nombre completo)
RUT en mi calidad de
..... (representante legal/coordinador) declaro estar
en conocimiento de la solicitud de mis antecedentes personales (copia de la
cédula de identidad, certificado de antecedentes y certificado del registro de
personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad -si correspondiese-
) y accedo voluntariamente a entregarlos como documentos adjuntos a la
postulación del proyecto
..... de la institución
..... al concurso Fondo
Descúbreme 2017.

Nombre, RUT y firma